



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **053** DE
(05 FEB 2025)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito*”.

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a un desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del Sistema de Gestión Turística mediante la ejecución de la Política Pública de Turismo.

Que el doctor Guillermo Rivera, Embajador de Colombia en Brasil, extendió invitación al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para participar en la agenda estratégica orientada a fortalecer las relaciones bilaterales y explorar oportunidades de colaboración en el sector turístico entre Brasil y Colombia, la cual se llevará a cabo el 7 de febrero de 2025, en la ciudad de la ciudad de Brasilia – República Federativa de Brasil.

Que mediante oficios con los radicados No. 1-2025-2610 y 1-2025-2608 del 27 de enero de 2025, el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del 6 al 8 de febrero de 2025, para atender a la invitación del Embajador de Colombia en Brasil, con el propósito principal de avanzar en temas de interés mutuo que impactan directamente en el desarrollo turístico de Bogotá y el fortalecimiento de su posición como destino de referencia internacional.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

053

05 FEB 2025

Continuación del Decreto N°.

DE

Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 264 de 2022 guardan relación con las funciones de: “*Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva*” y “*Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto*”. Asimismo, el objetivo de dicha invitación permitirá consolidar relaciones con actores clave del turismo en Brasil, identificar oportunidades de inversión y promoción para Bogotá, y posicionar a la ciudad como un referente en el ámbito turístico internacional. En ese sentido, el objetivo de la presente comisión está enfocado en obtener beneficios significativos para la ciudad, tales como el incremento en la cooperación internacional que impulse el turismo sostenible y responsable, la promoción de Bogotá como destino atractivo para visitantes y eventos internacionales y el surgimiento de oportunidades de aprendizaje e implementación de estrategias exitosas de otras ciudades.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Brasilia – Bogotá de conformidad con el Contrato de Suministro No. 167-2024 con respaldo en el rubro presupuestal O2120202010 – “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127 del 6 de febrero de 2024, y viáticos en razón del dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por los días 6 y 8 de febrero de 2025, y del cien por ciento (100%) por el día 7 de febrero de 2025, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 – “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el de en el Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el No. 1 del 2 de enero de 2025.

Que mediante correo electrónico del 4 de febrero de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que con el propósito que el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, asista y participe en la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país del 6 al 8 de febrero de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **053** DE **05 FEB 2025** Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Diego Manuel Vargas Medina, Profesional de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT, certificó que la doctora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de Gestión Corporativa de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º:- Conceder comisión de servicios al exterior del país del 6 al 8 de febrero de 2025, al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para atender la invitación realizada por el Embajador de Colombia en Brasil en el marco de la agenda estratégica orientada a fortalecer las relaciones bilaterales y explorar oportunidades de colaboración en el sector turístico entre Brasil y Colombia, la cual se llevará a cabo el 7 de febrero de 2025, en la ciudad de Brasilia – República Federativa de Brasil.

Parágrafo 1º:- Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º:- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º:- El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Brasilia – Bogotá de conformidad con el Contrato de Suministro No. 167-2024 con respaldo en el rubro presupuestal 02120202010 – “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127 del 6 de febrero de 2024, y viáticos en razón del dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por los días 6 y 8 de febrero de 2025, y del cien por ciento (100%) por el día 7 de febrero de 2025, con cargo al rubro presupuestal 02120202010 – “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el No. 1 del 2 de enero de 2025

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

053

05 FEB 2025

Continuación del Decreto N°.

DE

Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 3º-: Encargar del 6 al 8 de febrero de 2025, a la doctora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma Entidad.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar a los doctores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO y DANERY BUITRAGO GÓMEZ, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al Instituto Distrital de Turismo – IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

05 FEB 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

Proyectó: Santiago Ramírez González – Contratista Dirección de Talento Humano *R*

Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *SFG*

Ónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *LH*

Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *am*

Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General *MSM*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01